

ACTA SESIÓN N° 503

En la ciudad de Santiago, a 26 de febrero de 2014, siendo las 11:30 horas en las oficinas del Consejo para la Transparencia, ubicadas en calle Morandé N° 360, piso 7°, se celebra la reunión ordinaria del Consejo Directivo del **Consejo para la Transparencia**, presidido por su Presidente, don Jorge Jaraquemada Roblero, y con la asistencia de los Consejeros doña Vivianne Blanlot Soza, don Alejandro Ferrero Yazigi y don José Luis Santa María Zañartu. Actúa como secretaria ad hoc, especialmente designada para estos efectos, la Sra. Priscila Márquez Tapia. Participa de la sesión el Sr. Raúl Ferrada Carrasco, Director General del Consejo para la Transparencia, el Sr. Rubén Burgos Acuña, Director Jurídico, el Sr. Andrés Herrera Troncoso, Jefe de la Unidad de Análisis de Fondo de esta Corporación y el Sr. Leonel Salinas Muñoz, Coordinador de la Unidad de Análisis de Fondo.

1.- Cuenta de la Unidad de Análisis de Admisibilidad y SARC.

El Jefe de la Unidad de Análisis de Admisibilidad y SARC del Consejo informa que se ha realizado el examen de admisibilidad de 202 amparos y reclamos. De estos, 52 se consideraron inadmisibles y 98 admisibles. Asimismo, informa se presentó un desistimiento, que se tramitaron o tramitarán –según sea el caso– 33 amparos conforme al Sistema Anticipado de Resolución de Controversias y que se pedirán 26 aclaraciones. Finalmente, se informa que se presentó un recurso administrativo y que se derivaron 3 causas a la Dirección de Fiscalización.

El detalle de la información entregada por la jefatura antedicha, se encuentra registrado en el Acta N° 274 del Comité de Admisibilidad de 26 de febrero de 2014, la cual forma parte integrante de la presente Acta de Sesión de Consejo Directivo, publicándose junto a ésta en la página del Consejo para la Transparencia.

ACUERDO: Se deja constancia que el Consejo Directivo por la unanimidad de sus miembros acuerda aprobar la cuenta presentada por el Jefe de la Unidad de Análisis de Admisibilidad y SARC en ejercicio de la facultad delegada por el Consejo Directivo del



Consejo para la Transparencia, que consta en Acuerdo publicado en el Diario Oficial de 20 de junio de 2013, y continuar con el procedimiento regulado en los artículos 24 y siguientes de la Ley de Transparencia para los casos declarados admisibles, encomendando indistintamente, al Director Jurídico o al Jefe de la Unidad de Análisis de Admisibilidad y SARC, la notificación de las decisiones de inadmisibilidad.

2.- Resolución de amparos y reclamos.

- a) Amparo C1536-13 presentado por doña Melissa Natalia Luque Gómez en contra del Hospital Juan Noé.
- b) Amparo C1600-13 presentado por don Arley Caicedo Cuero en contra del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.
- c) Amparo C1622-13 presentado por don Hans Herrera Illanes en contra de la Municipalidad de Calama.
- d) Amparo C1879-13 presentado por don Eduardo Sanhueza Alvarado en contra del Gobierno Regional Región de Los Lagos.
- e) Amparo C2077-13 presentado por doña Carolina Martínez Marchant en contra de la Municipalidad de San Pedro de la Paz.
- f) Amparo C2094-13 presentado por doña Beatriz Cabrera Oemick en contra de la Secretaría Regional Ministerial de Salud de la Región Metropolitana de Santiago.
- g) Amparo C1908-13 presentado por don Rodolfo José Novakovic Cerda en contra de la Universidad de Chile.
- h) Amparo C1039-13 presentado por don Bastián Fernández Osorio en contra del Ministerio de Relaciones Exteriores.
- i) Amparo C1931-13 presentado por don Gastón Antonio Gaete Montiel en contra del Servicio de Evaluación Ambiental.



- j) Amparo C1953-13 presentado por Fundación Ciudadano Inteligente en contra de la Superintendencia de Medio Ambiente.
- k) Amparos C1954-13 y C1996-13 presentados por doña Marcela Cáceres Tapia en contra de la Municipalidad de Ovalle. (*)
- l) Amparo C1896-13 presentado por doña Gabriela Fernanda del Rosario Piqué Lira en contra de la Corporación Municipal de Valparaíso.
- m) Amparo C1927-13 presentado por doña Margarita Calderón en contra de la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas.
- n) Amparo C2162-13 presentado por doña Luz García Mayorga en contra de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.
- o) Amparo C1456-13 presentado por don Rodrigo Godoy Araya en contra del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

Respecto a las causas anteriormente individualizadas, se deja constancia que el Consejo Directivo ha deliberado y adoptado los respectivos acuerdos de decisión, consistentes en rechazar o acoger los amparos presentados a su conocimiento. Tales acuerdos y sus consideraciones se encontrarán disponibles, en su oportunidad, en el sitio web de este Consejo (www.consejotransparencia.cl), sección “Seguimiento de Casos”.

(*) Se deja constancia que, considerando que la presentación del reclamante que dio origen al amparo Rol C2075-13 se refiere a la misma solicitud de acceso que motivó los amparos Roles C1954-13 y C1996-13, se dispuso la anulación de aquel Rol, quedando amparada la reclamante solamente por estos últimos. Sin perjuicio de ello, los antecedentes acompañados al rol anulado –tanto de la recurrente como del organismo reclamado–, se tuvieron por adjuntos en los amparos Roles C1954-13 y C1996-13.



3.- Decreta medida para mejor resolver.

- a) Amparo C819-13 presentado por don Héctor Lorenzini Basso en contra de la Superintendencia de Pensiones.

Respecto al amparo anteriormente individualizado, y considerando la necesidad de esclarecer algunos de los hechos presentes en esta causa, el Consejo Directivo, en uso de sus facultades establecidas en el artículo 34 de la Ley de Transparencia, acuerda decretar a su respecto una medida para mejor resolver, a fin de facilitar una acertada y justa decisión de ella, pudiendo ser consultada en la web institucional de esta Corporación.

Siendo las 13:30 horas se pone término a la presente sesión, firmando los Consejeros asistentes.



JORGE JARAQUEMADA ROBLERO



VIVIANNE BLANLOT SOZA



ALEJANDRO FERREIRO YAZIGI



JOSÉ LUIS SANTA MARÍA ZANARTU

/PMT